

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

1776 Decreto n.º 22/2017, de 8 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnográfico, el Complejo Hidráulico del Molino del Escarambrujo y elementos de ingeniería hidráulica que facilitan la toma de agua a través de la Acequia de Alcalá, en el término municipal de Lorca.

El artículo 10. Uno. 14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Bienes Culturales, por resolución de 17 de abril de 2015, incoó expediente de declaración como bien de interés cultural con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor del Complejo hidráulico del Molino del Escarambrujo y elementos de ingeniería hidráulica que facilitan la toma de agua a través de la acequia de Alcalá, en Lorca, publicada en el BORM número 107 de 12 de mayo de 2015, expediente administrativo DBC 000027/2014.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable la Real Academia de Bellas Artes Santa María de la Arrixaca, la Real Academia Alfonso X el Sabio y la Universidad de Murcia, señalando la especial significación del bien y la necesidad de protegerlo.

De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 34, de 11 de febrero de 2016) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante la tramitación del procedimiento no se ha presentado ningún escrito de alegaciones por parte de los interesados en el procedimiento.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento, la Consejería de Cultura y Portavocía considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, el Complejo hidráulico del Molino del Escarambrujo y elementos de ingeniería hidráulica que facilitan la toma de agua a través de la acequia de Alcalá, en el término municipal de Lorca, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2007.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Cultura y Portavocía y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 8 de marzo de 2017.

Dispongo:

Artículo Único

Se declara bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, el Complejo hidráulico del Molino del Escarambrujo y elementos de ingeniería hidráulica que facilitan la toma de agua a través de la acequia de Alcalá, en el término municipal de Lorca, según descripción, delimitación y justificación que constan en el anexo y documentación y planos que figuran en su expediente.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.—La Consejera de Cultura y Portavocía, Noelia María Arroyo Hernández.

Anexo

Identificación del bien

Lugar de Interés Etnográfico: Complejo hidráulico del Molino del Escarambrujo y elementos que facilitan la toma de agua a través de la Acequia de Alcalá.

Localización: situado a lo largo de la Carretera MU 701 de Lorca a la Parroquia
Municipio: Lorca.

Descripción y datos históricos.

Tomando como base la descripción y los datos históricos que se encuentran en el trabajo de campo realizado por la arquitecta Maria Trinidad Albaladejo, las aguas canalizadas por la acequia de Alcalá, situada en la margen derecha del río, "no llegaban a entrar en la ciudad, discurriendo por una canalización paralela a la muralla del arrabal y el cauce del río, donde se almacenaba el agua que se distribuía en dos brazales, alto y bajo de Sutullena, para regar las huertas periurbanas dispuestas entre la margen derecha de la rambla de Tiata y la zona al sur de los cementerios y arrabales de la ciudad." Documentación recogida en la tesis doctoral, Universidad de Murcia- 2012, de Andrés Martínez Rodríguez. Según el profesor Pocklington, la acequia de Alcalá es de origen árabe y se puede datar en el siglo XIII. Según el mismo autor, la base de los sistemas de riego lorquinos son heredados del mundo romano y visigodo.

En la Historia de los Riegos de Lorca, se dice que "un primer brazo de dos palmos y cuatro dedos será lo que se adjudica a las acequias de Alcalá, Sutullena y para la fuente de Caños de la Rambla, y otro brazo de 10 palmos se destinará al resto de alquerías." El inicio del trazado de la acequia de Alcalá se realizaba en el Partidor de la Mina y continuaba hacia Lorca con una canalización en parte vista y en parte enterrada. La acequia, actualmente en desuso, aprovechaba los desniveles del terreno para llevar el agua a los cultivos, a los ingenios hidráulicos que necesitan el agua para su funcionamiento y a la ciudad de Lorca. Hoy en día, el agua es llevada a la ribera derecha del río entubada y no sigue el cauce original del s. XIII.

Por su parte, el investigador Mariano Pelegrín Garrido, ha estudiado las obras hidráulicas históricas de Lorca y ha catalogado los acueductos que se encuentran en el recorrido de la Acequia de Alcalá.

El Cortijo del Escarambrujo está ubicado en la Diputación del Río, en las inmediaciones de la Sierra del Cambrón, en el paraje del Escarambrujo. El lado sur-oeste de la cuenca, es flanqueado por la Sierra de Peñarrubia.

En 1785, Don Antonio Robles Vives llega a la ciudad de Lorca como Superintendente de la Real Empresa de Pantanos. En la documentación que se encuentra en el Archivo Municipal de Lorca se describe que el molino ya estaba construido en 1786 pues en mayo de ese mismo año, en la escritura de trato entre Robles y Pedro Sicilia, se decía: "que por cuanto en el día 12 de concluyente mes de mayo por escritura pública otorgada ante el presente escribano, Ángela Josefa Sicilia y Palomares, viuda de Juan Félix Leonés, vecina de esta ciudad, le vendió al Señor otorgante quince fanegas de tierra de secano, situadas en la ribera del río, partido de Alcalá, lindando por el levante y norte con tierras del Patronato que fundó Patricio Gálvez Borgoño y posee Patricio de Arcas, presbítero, por el poniente con el barranco de la rambla que llaman del Cambrón, y por el mediodía con la acequia antigua de dicho partido de Alcalá, que divide las referidas tierras y la del Señor otorgante, en donde ha construido un molino harinero..."

Descripción de los bienes inmuebles integrantes del Lugar de Interés Etnográfico.

Los bienes que se citan a continuación están catalogados por su relevancia cultural según la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

1.- Real acequia de Alcalá: tramo que va desde el punto donde se divide dicha acequia entre el Canal de las Aguas Claras y la acequia de Sutullena, que se sitúa antes de la rambla de los 17 Arcos, hasta el acueducto de el Cortijo del Escarambrujo. Esta acequia, salva los desniveles mediante acueductos y galerías subterráneas entre otras obras de ingeniería a lo largo de varios kilómetros.- Dirección: Ctra. de Lorca/ La Parroquia.-Datación: finales siglo XVIII.

- NIC: 23094/2009.-N.º inventario: 24526.

Coordenadas: 608713 X 4172656 Y (ETRS 89 UTM)

2.- Acueducto de los Diecisiete Arcos. Es uno de los más impresionantes de los que llevan el agua de la acequia de Alcalá dadas sus dimensiones. Con una longitud de 124 metros, se conserva íntegro y ha sido usado en los últimos 215 años para regar el heredamiento de Sutullena. Está construido sobre los vestigios de una acequia islámica. El acueducto fue reconstruido entre los años 1785 y 1791 sobre los pilares de la acequia árabe. Constituido por 17 arcos de medio punto en piedra reforzados con unos contrafuertes circulares apoyados en el acueducto y rematados con forma cónica a modo de chapitel. -Altitud: 373 metros. -Construcción: siglo XVIII.

NIC: 23098/2009. N.º inventario: 24526-4

Coordenadas: X 608970 Y 4172412(ETRS 89 UTM)

3.- Acueducto Rambla del Cambrón. El acueducto es un lienzo de pared de sillería con un arco de medio punto en la zona media para salvar la rambla de Cambrón, también de sillería, actualmente el canal se sitúa por encima del acueducto aunque en un principio iba por dentro del mismo. En la parte superior se puede ver como la acequia de Alcalá, mediante un sistema de llaves se bifurca. -Altitud: 374 metros. Construcción: siglo XVIII. -NIC: 23097/2009. N.º inventario: 24526-3.

Coordenadas: X 609455 Y 4172053 (ETRS 89 UTM)

4.- Acueducto Rambla de la Quintilla. El acueducto salva el desnivel de la Rambla de la Quintilla, tiene un paramento de sillar y una fábrica en piedra y el arco de medio punto recrecido y ovalado se encuentra reforzado con sillar. El ojo tiene unas dimensiones de 5 metros de largo por 1 metro de ancho. El largo total del acueducto es de 55 metros aproximadamente. -Altitud: 362 metros. Construcción: siglo XVIII. -NIC: 23095/2009. -N.º inventario: 24526-1.

Coordenadas: X 610865 Y 4171595 (ETRS 89 UTM)

5.- Acueducto Km.4. El acueducto está fabricado en piedra, está bastante erosionada en comparación con la utilizada en otros acueductos, salva las avenidas de la rambla con un arco de medio punto que mide 6 metros de ancho y 2 de profundidad. Situado a 355 metros de altitud. -Altitud: 355 metros. -Construcción: siglo XVIII. -NIC: 23096/2009.-N.º inventario: 24526-2.

Coordenadas: X 612313 Y 4171241 (ETRS 89 UTM)

6.- Acueducto del Escarambrujo. Salva dos niveles, la canalización de agua está excavada en la montaña. Está construido por bloques de sillares de piedra.

Tiene un gran ojo central con un arco de medio punto que ha sido restaurado y enlucido con cemento. En la parte superior, donde está el canal se ven dos compuertas regulables por manivelas y una estructura cerrada con arco que se encuentra soterrado. Altitud: 353 metros. -Datación: siglo XVIII. -NIC: 23100/2009. N.º inventario: 24526-6.

Coordenadas: X 613138 Y 4170993 (ETRS 89 UTM)

7.- Cortijo y Molino del Escarambrujo: Situación: Polígono 327 Parcela 32. Referencia catastral: 30024327000320000JH

En este Cortijo se encuentran una serie de bienes que es necesario describir para su correcta protección:

La acequia de Alcalá (también conocida en la actualidad como de Sutullena), en la zona del molino del Escarambrujo mantiene una cota alta, recorre la parte trasera del edificio a unos 7 metros de altura con respecto a la entrada principal del molino y del batán.

El agua de la acequia llenaba una gran balsa descrita en el testamento de Robles Vives (según documento que se encuentra en el Archivo Municipal de Lorca) pero no se sabe exactamente donde se halla en la actualidad. Su situación debe ser aguas arriba del molino y quizás, esté rellena de tierra y de vegetación. Allí es donde probablemente se almacenaba el agua para asegurar la molienda, aunque el caudal de origen fuese escaso siempre habría agua suficiente para poder trabajar.

En el Archivo municipal de Lorca se cita el Escarambrujo como: "Casa Cortijo que nombran de la Media Legua, situado en la hacienda de este caudal posee en el partido del Escarambrujo..."

En la primera mitad del siglo XIX, cuando ya estaban todos los sistemas en uso, el agua de la acequia, a su paso por el Escarambrujo se va desviando, en parte (desde la balsa donde se almacenaba) para dar servicio a los distintos sistemas hidráulicos que coexistían en este lugar. Según la primera inscripción del registro de la propiedad: "un molino y batán llamado de Buenavista o Escarambrujo, con todos sus edificios útiles... ocupaba 26.5 fanegas, 3 casas, balsa, viñas y árboles frutales..."

El Escarambrujo cuenta con las siguientes instalaciones:

A- Ingenio hidráulico N.º 1: Molino de Cubo

Fue el primero en construirse en 1786. Desde las grandes balsas el agua se hacía llegar al sistema de cubos. Dos cubos cuya principal misión es lograr una mayor fuerza en la incidencia del agua sobre los álabes del rodete, y así asegurar su movimiento y con ello la molienda. Ambos cubos tienen 11 metros de profundidad y 1,70 metros de diámetro cada uno y están contruidos en piedra de sillería, excepto el remate en superficie ejecutado de ladrillo en una fase muy posterior. En su parte inferior se encuentran las compuertas que dejan pasar el agua hacia el cárcavo. La botana posee una puerta (rasera o tajadera) que mediante una barra de hierro, la gayata que manejaba el molinero desde el interior, le permitía abrir y cerrar a necesidad el paso del agua al rodete. A veces este trabajo se controlaba mediante una rueda y engranajes que se accionaba desde el mismo molino.

El proceso de la molienda se realizaba en la planta baja, en ella, las muelas solera y voladera giraban y molían el grano que había sido vertido desde el granero, situado en la última planta hasta la tolva y luego hasta las muelas.

B- Ingenio hidráulico N.º 2: Molino de Aceña

Se llama molino de aceña porque el elemento que hace girar todo el sistema de molienda es una aceña o rueda vertical.

El agua se deja caer por el hueco de la rueda y al golpear sus palas la hace girar. Esta noria, tienen su centro un eje que entra en el interior del edificio y por medio de una serie de engranajes cambia la dirección del giro de horizontal a vertical. Después, el sistema de molienda es el mismo que en el molino de cubo. Las muela voladera gira sobre la solera moliendo el grano que se ha vertido por el hueco central de la superior desde la tolva.

C- Ingenio hidráulico N.º 3: Batán.

El edificio del batán construido en el primer tercio del siglo XIX, es la parte del conjunto arquitectónico que ha sufrido las mayores alteraciones, ya que fue transformado en vivienda por el último propietario del molino.

Originalmente se trataba de una construcción en dos niveles con dos piezas separadas entre si por patios descubiertos por donde se hacia caer en agua que hacía girar una rueda de madera que accionaba todo el sistema de batanado. Esta rueda hacía girar un eje que tenía unas levas, las cuales a su vez movían unas grandes mazas de madera que golpeaban los paños situados sobre la imia, gran recipiente de madera, durante 24 horas.

Con la modificación en vivienda se construyeron grandes arcos de ladrillo para apoyo de nuevas cubiertas que cierran casi en su totalidad los patios posteriores. El edificio tenía al menos dos niveles de abatanado, un nivel superior visible y otro inferior oculto, cubierto por un forjado y convertido en el salón de la vivienda de Francisco Martínez Guijarro, último propietario del molino.

Por lo tanto, el Cortijo del Escarambrujo, además de los ingenios hidráulicos citados anteriormente, incluye así mismo los siguientes bienes tanto muebles como inmuebles necesarios para su correcta lectura y funcionamiento:

- El tramo de Acequia de Alcalá, en su mayoría enterrada y abovedada de ladrillo, haciéndose vista en distintos puntos y que atraviesa la finca por la parte superior de los edificios. Esta diferencia de cota es de la que se han aprovechado los usuarios del molino para que, al dejarla caer, conseguir la fuerza necesaria para accionar el sistema de molinos y batán.

- Dentro de la red de riego, destacar el tramo de recogida de aguas `sucias` del batán, molino de cubo y después molino de aceña, que recorre el espacio, en este caso, a una cota inferior. Está construido con piezas de sillería redondeadas en su parte superior y sigue un trazado paralelo al muro junto a los edificios hasta encontrarse con la propia Acequia de Alcalá y seguir su curso normal hasta Lorca.

- Los dos cubos del molino, en perfecto estado y realizados en piedra de sillería, resaltando la espectacularidad en dimensiones del sillar y que se hace visible en la zona del patio posterior al molino. Aparentemente podría parecer un muro de contención de tierras pero en realidad es un refuerzo exterior del propio cubo.

- Los dos cárcavos de piedra bajo el molino con 2,60 metros de luz y 2,40 metros de altura cada uno. En su interior aún queda parte de la maquinaria de hierro.

- Las muelas del molino (soleras y correderas) están repartidas por el jardín como elemento decorativo en el muro exterior de la finca o en la zona de

acceso, como solado en una zona del jardín o simplemente apiladas en la fachada principal del molino. Hacen un total de 8 muelas: 2 muelas en el muro exterior hacia la carretera, otras 2 en los muros de acceso a la finca, 3 muelas apiladas en la fachada principal del molino y otra en el suelo del jardín enfrente de la puerta principal del batán.

- Dentro del molino, destaca el muro posterior construido a base de piezas de sillería pero sobre todo, los tres grandes arcos, también con dovelas de piedra, de 6,70 metros de luz, 63 cm. de espesor y 66 cm. de canto, aproximadamente.

- En el interior del batán, llama la atención la escalera que da acceso a cada uno de los niveles de abatanado. Es una escalera construida con sillares de piedra de 1,75 metros de ancho y escalones de 19 a 22 cm. de altura cada uno. Está cubierta con un forjado a un agua de viguería de madera y acabado de teja, con una altura media de 4,5 metros.

- Dentro del batán, los huecos en la pared que dejaban entrar el agua y las pozas donde se colocaba la maquinaria para el abatanado destacan por ser fundamentales en el desarrollo de la actividad industrial y por su buen estado de conservación.

- El jardín que se encuentra entre los edificios y la carretera es también un elemento muy importante dentro del contexto del lugar. Hay una gran variedad de especies de todo el mundo que su último propietario D. Francisco Martínez Guijarro fue adquiriendo.

- Pinturas en las paredes de la planta alta del molino, estancias que fueron destinadas a vivienda para el arrendador o propietario desde 1786.

PARTES INTEGRANTES

En el complejo hidráulico del Escarambrujo y Acequia de Alcalá se incluyen aquellos elementos que forman parte del sistema hidráulico y son piezas fundamentales para la correcta comprensión de su actividad, su historia y la interpretación histórica del entorno natural donde se ubica. De esta forma se consideran partes integrantes del Lugar de Interés Etnográfico, los siguientes bienes ya descritos con anterioridad: Acequia de Alcalá, Acueducto de los Diecisiete Arcos, Acueducto de la Rambla del Cambrón, Acueducto de la Rambla de la Quintilla, Acueducto sin nombre en el km. 4 de la MU 701, Acueducto del Escarambrujo y el Conjunto de inmuebles y el jardín en el que se ubica la finca del Cortijo del Escarambrujo.

JUSTIFICACIÓN

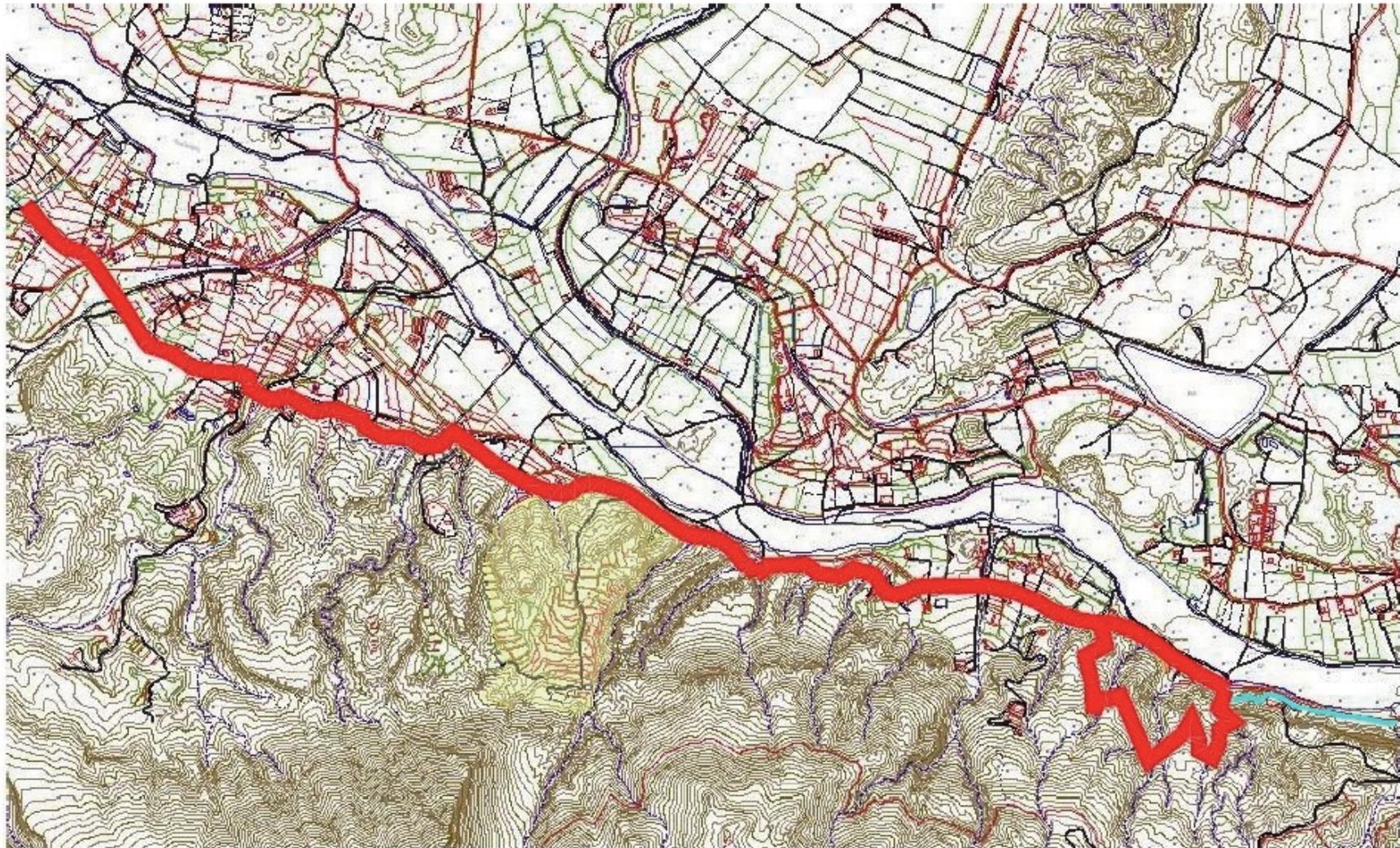
El artículo 3.4 g) de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, define el Lugar de Interés Etnográfico como: aquel paraje natural, conjunto de construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades propias de la Región de Murcia.

La compleja red de riego de la cuenca del Guadalentín desde el Pantano de Puentes hasta Lorca ha ido variando en el transcurso de la historia. Según la toponimia de las redes de acequias se sabe que las que constituyen el núcleo de la red son de origen pre-árabe, mientras que las de la periferia son de origen árabe. La zona sobre la que recae la propuesta del Lugar de Interés Etnográfico es tal vez la más moderna pues se construye a partir del siglo XVIII. Durante el Siglo XX, con la modernización de los regadíos y la construcción del Canal de Aguas Claras, se destruye parte de la antigua red de riego.

De esta forma, se considera que la acequia de Alcalá y la serie de inmuebles, la mayoría de ellos del siglo XVIII, que conseguían llevar el agua desde su nacimiento hasta la ciudad de Lorca junto con el magnífico Complejo Hidráulico del Escarambrujo reúnen los valores de singularidad, integridad, y autenticidad sobresalientes que requiere la Ley citada para obtener dicha declaración como Lugar de Interés Etnográfico, ya que la cultura del agua en la Región de Murcia está íntimamente ligada su forma de vida y es su elemento característico, especialmente en el municipio de Lorca, donde se comprueba, mediante este bien, que a pesar de su escasez, se construyeron artefactos, como molinos, batanes y otros bienes que propiciaron la llegada del agua a la ciudad para la alimentación y la explotación agrícola de sus tierras y sus bienes.

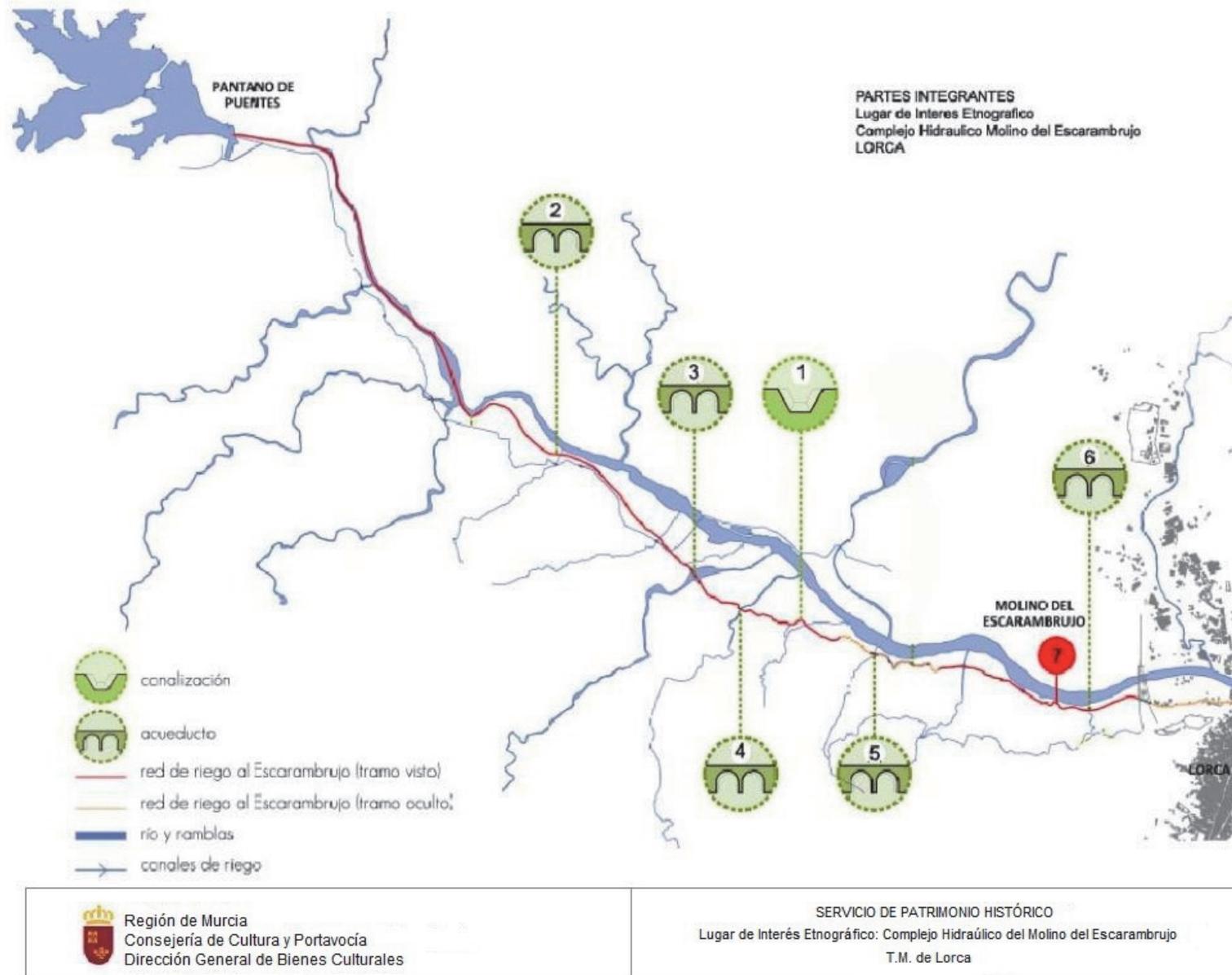
DELIMITACIÓN DEL BIEN.

Se establece un eje que parte del encuentro la toma del agua del Canal de Aguas Claras con la antigua acequia de Alcalá en las coordenadas 608713 X 4172656 Y (ETRS 89 UTM) y continúa linealmente por el acueducto de los Diecisiete Arcos, a lo largo de 7 kilómetros recogiendo todos los elementos catalogados por su relevancia cultural y que dependen de la acequia de Alcalá hasta llegar a la finca del Cortijo del Escarambrujo. En el PK 4 de la MU 701, sube por la rambla de las Viñas hasta llegar a la cota 425, recorre esta cota hasta la vaguada situada entre el Despeñado y los Pilonos, en este punto baja hacia la carretera hasta el PK 3.500 hasta llegar al punto de encuentro en el Km 4. Todo ello según planos que se acompañan: situación, croquis de partes integrantes y detalle del molino del Escarambrujo.



Región de Murcia
Consejería de Cultura y Portavocía
Dirección General de Bienes Culturales

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Lugar de Interés Etnográfico: Complejo Hidráulico del Molino del Escarambrujos
T.M. de Lorca





 Región de Murcia
Consejería de Cultura y Portavocía
Dirección General de Bienes Culturales

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
MOLINO DEL ESCARAMBRUJO
T.M. DE LORCA